

Segundo. — Conceder la exención de la tasa por derechos de examen a la aspirante Ester Larrubia Gracia.

Tercero. — Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 28 de enero de 2009, a las 17.30 horas, en el Colegio Público Aragón (sito en avenida de la Jarea, s/n, entrada por carretera de Remolinos, de Alagón). Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

Cuarto. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la Corporación y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno».

Alagón, 19 de diciembre de 2008. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

## ALAGON

Núm. 17.320

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2008 del Ayuntamiento de Alagón por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario, reservada a promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial de la Policía Local, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2008, por medio del presente se hace público que, en esta fecha, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Primero. — Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se inserta a continuación:

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

Escolán Serrano, Rafael. 17198788-D.

### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

García Fuertes, Carlos. 25195780-Q.

Segundo. — Convocar al aspirante admitido a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 14 de enero de 2009, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial (sita en la plaza de España, 1, de Alagón). El aspirante deberá acudir provisto del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre».

Alagón, 19 de diciembre de 2008. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

## CALATAYUD

Núm. 17.328

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Calatayud para el ejercicio 2009, al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal conferido al efecto, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 9.419.232,06.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.544.610,17.
3. Gastos financieros, 394.788,92.
4. Transferencias corrientes, 938.233,30.
6. Inversiones reales, 5.820.168,97.
7. Transferencias de capital, 718.253,45.
8. Activos financieros, 72.541,18.
9. Pasivos financieros, 742.724,17.
- Total por capítulos, 23.650.552,22.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.522.800,08.
2. Impuestos indirectos, 950.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.866.950,46.
4. Transferencias corrientes, 6.292.651,27.
5. Ingresos patrimoniales, 762.861,19.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.150.000.
7. Transferencias de capital, 2.492.213,95.
8. Activos financieros, 24.052,50.
9. Pasivos financieros, 2.589.022,77.
- Total por capítulos, 23.650.552,22.

### SOCIEDAD MERCANTIL COMPROMISO, S.L.

Previsión de ingresos, 4.000 euros  
Previsión de gastos, 4.000 euros

### SOCIEDAD MERCANTIL MEDIAVEGA BILBILTANA, S.L.

Plantilla del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Calatayud para el año 2009, tal y como se anexa en el expediente, y que se compone de 361 plazas totales, de las que 36 se amortizarán (20 por promociones internas y 16 por funcionalización), quedando un total de 325 plazas reales, clasificadas como sigue:

Número de plazas:

Personal funcionario: 159.

a) Habilitados nacionales: 3.

b) Funcionarios locales: 156.

b.1) Técnicos Superiores: 16.

b.2) Técnicos Medios: 17.

b.3) Administrativos: 23.

b.4) Jefe de la Policía Local: 1.

b.5) Inspector Policía: 1.

b.6) Subinspector policía: 2.

b.6) Maestro electricista: 1.

b.7) Auxiliar administrativo: 24.

b.8) Oficiales: 5.

b.9) Monitor de Juventud: 1.

b.10) Auxiliar de Juventud: 1.

b.11) Oficial Policía Local: 9.

b.12) Policía Local: 34.

b.13) Cocinera: 1.

b.14) Ordenanza/portero: 9.

b.15) Operario servicios múltiples: 11.

B) Personal laboral: 194.

B.1) Economista: 1.

B.2) Arquitecto: 2.

B.3) Técnico Administración General: 2.

B.4) Técnico Superior: 2.

B.5) Técnico Medio Gobierno: 1.

B.6) Bibliotecario: 1.

B.7) Director Escuela Música: 1.

B.8) Técnico medio: 1.

B.9) Técnico medio Acción Social: 5.

B.10) Técnico medio Recursos Humanos: 1.

B.11) Técnico medio Urbanismo: 2.

B.12) Técnico medio economía: 1.

B.13) Asistente técnico sanitario: 4.

B.14) Terapeuta ocupacional: 1.

B.15) Coordinador técnico: 1.

B.16) Profesor educación adultos: 3.

B.17) Profesor educación musical: 8.

B.18) Administrativo: 2.

B.19) Maestro jardinero: 1.

B.20) Guías de turismo: 3.

B.21) Encargado brigada: 1.

B.22) Auxiliar Administrativo: 7.

B.23) Auxiliar de enfermería: 20.

B.24) Monitor deportivo: 5.

B.25) Monitor tiempo libre: 6.

B.26) Monitor de juventud: 2.

b.27) Monitor inmigrantes: 2.

B.28) Oficiales: 7.

B.29) Cocinera: 1.

B.30) Coordinador servicios y limpie. edificios: 1.

B.31) Operario: 23.

B.32) Ayuda a domicilio: 18.

B.33) Celadores: 7.

B.34) Pinche cocina: 4.

B.35) Operario de servicios múltiples: 38.

B.36) Operario servicios múltiples mantenimiento: 1.

B.37) Conserje: 7.

B.38) Coordinador Programa Inmigrantes: 1.

C) Personal eventual: 8.

C.1) Asesor de Prensa: 1.

C.2) Coordinador de Medios: 1.

C.3) Director Area de Urbanismo: 1.

C.4) Director Area de Medioambiente: 1.

C.5) Director Area de Cultura: 1.

C.6) Director Area de Bienestar Social: 1.

C.7) Director Area de Desarrollo Económico: 1.

C.8) Director Area de Régimen Interior y Hacienda: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Calatayud, 22 de diciembre de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.